

**PROCESO DIRECCIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN**

Código: FT-DIR-002

Serie:100-1.0-06

Versión: 01

Página: 1 de 3

**COMITÉ DE CONCILIACION
ACTA DE REUNION No. 002 -16****FECHA:** martes 2 de febrero**HORA:** 2:00 P.M.**LUGAR:** SALA DE JUNTAS

ASISTENTES	CARGO	OFICINA O ENTIDAD
MILLER HUMBERTO SALAS RÓNDON	Director General	Tránsito Bucaramanga
ELKIN DARIO RAGUA	Subdirector Financiero	Tránsito Bucaramanga
FABIAN FONTECHA	Subdirector Técnico	Tránsito Bucaramanga
JESUS EDUARDO RODRIGUEZ OROZCO	Jefe Oficina Asesora Jurídica	Tránsito Bucaramanga
MARIELA BASTO LEON	Asesor Grado 02	Tránsito Bucaramanga
REMBRANTH CASTRO PABON	Secretario Técnico del Comité	Tránsito Bucaramanga
INVITADOS	CARGO	OFICINA O ENTIDAD
EVA CECILIA LOPEZ RUEDA	Secretaria General	Tránsito Bucaramanga

ITEM	ORDEN DEL DIA
1	- Verificación del quórum.
2	- Memorando 003 del 7 de enero de 2016 solicitud de conciliación extrajudicial presentada por el señor camilo Alfonso López Cáceres presentada ante la procuraduría judicial asuntos administrativos por la elaboración del comparendo único nacional n 6800100000007052925 de fecha 15 de noviembre de 2014 por conducir en estado de embriaguez cuyo conocimiento correspondió a la inspección sexta de la dirección de tránsito de Bucaramanga. Solicita la nulidad de acto administrativo número 100 de 2014 por medio del cual se declara contraventor al señor CAMILO ALFONSO LÓPEZ. No hay petición de pretensiones económicas solamente pide la nulidad del acto y la entrega de la licencia de conducción.

DESARROLLO**Verificación del Quórum**

Una vez verificada la asistencia, el secretario Técnico, informa que existe Quórum total según lo establecido en el artículo 6 de la Resolución N° 499 del 3 de Noviembre de 2009 de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga.

1- Solicitud de Audiencia de conciliación presentada por la Dra. MARITZA LIZARAZO ALMEYDA representante legal del señor EDGAR EDUARDO MATEUS LIZARAZO ante la solicitud de



COMITÉ DE CONCILIACION
ACTA DE REUNION No. 002 -16

conciliación extrajudicial de CAMILO ALFONSO LÓPEZ CÁCERES quien fue detenido por patrulleros de policía nacional el día 15 de noviembre de 2014 quienes le realizaron la orden de comparendo 68001000000007052925 de fecha 15 de noviembre de 2014, solicito la audiencia ante la inspección sexta de tránsito dicta profiriendo fallo el 12 de agosto de 2015 sancionando por conducir en estado de embriaguez, imponiendo multa de 720 salarios SMMLV (16.546.920) con suspensión de la licencia de conducción a 10 años y las demás licencias de conducción que le aparezcan registradas en el RUN. Solicita la nulidad de los actos administrativos de contenido particular y concreto del expediente 100_2014. Ante la solicitud de conciliación el comité decide no conciliar en razón en que el proceso se agotó cumpliendo las dos instancias judiciales.

2. Memorando n 001 de fecha 8 de enero de 2016 suscrito por Blanca Estela Gómez Ortega coordinadora grupo almacén de inventarios por hurto portátil Novo negro de propiedad de la dirección de tránsito de Bucaramanga. Distinguido con el serial número LR 46NPL. Se solicita al comité de conciliación estudiar y analizar el caso de la funcionaria CLAUDIA CELMIRA MEJÍA MUÑOZ quien tenía a su cargo la portátil marca Lenovo el cual fue objeto de hurto en hechos ocurridos en las instalaciones de la dirección de tránsito de Bucaramanga el día 10 de julio de 2013. El comité de conciliación en el presenta casi decide que el pago del mismo lo debe hacer la aseguradora la previsora pero teniendo en cuenta que la aseguradora solo cubre un porcentaje a la dirección de tránsito de Bucaramanga, se debe por parte de la funcionaria CLAUDIA CELMIRA MEJÍA cancelar el valor del deducible a favor de la dirección de tránsito de Bucaramanga cuya cuantía debe certificar la oficina de almacén de inventarios y la aseguradora teniendo en cuenta el valor de compra y lo que cancela la aseguradora. Una vez se determine el valor se deben informar a la oficina asesora jurídica para que proceda a realizar el cobro del deducible.

3. Memorando N° 002 de fecha 12 de enero de 2016 suscrito por BLANCA ESTELA GÓMEZ ORTEGA coordinadora grupo almacén de inventarios por hurto portátil Novo negro de propiedad de la dirección de tránsito de Bucaramanga. Distinguido con el serial número LR46NRX. se solicita al comité de conciliación estudiar y analizar el caso de la funcionaria JOHANA CAROLINA CASTAÑEDA asesora de la oficina de calidad quien tenía a su cargo el portátil marca Lenovo el cual fue objeto de hurto en hechos ocurridos el día 24 de febrero de 2014 según denuncia penal formulado ante la policía nacional. El comité de conciliación en el presenta caso decide que el pago del mismo lo debe hacer la aseguradora la previsora S.A. Pero teniendo en cuenta que la aseguradora solo cubre un porcentaje a la dirección de tránsito de Bucaramanga por valor de \$2.184.000, se debe por parte de la funcionaria JOHANA CAROLINA CASTAÑENA cancelar el valor del deducible cuya cuantía corresponde a las suma de \$616.000 según certificación expedida por la aseguradora la Previsora S.A. y que fue anexa a la solicitud presentada por la señora BLANCA ESTELLA GÓMEZ, por tal razón el comité considera que el valor del deducible debe ser cancelado por la funcionaria que tenía a cargo el portátil.

COMPROMISOS	RESPONSABLE	FECHA LIMITE	CUMPLIDO	
			SI	NO
-				



COMITÉ DE CONCILIACION
ACTA DE REUNION No. 002 -16


Agotado el orden del día y Siendo las 4:00 pm de la tarde se da por terminada la reunión, se aprueba y se firma el acta por los asistentes.


MILLER HUMBERTO SALAS RONDÓN
Director General


ELKIN DARIO RAGUA
Subdirector Financiero


FABIAN FONTECHA
Subdirector Técnico (E)


JESUS EDUARDO RODRIGUEZ OROZCO
Jefe Oficina Asésora Jurídica


MARIELA BASTO LEÓN
Asesor Grado 02


REMBRANTH GYOBANY CASTRO PABON
Secretario Técnico del Comité

